

SESIÓN ORDINARIA 6315

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la sala de sesiones a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, el director Sr. Raúl Espinoza Guido y la directora Sra. Ileana González Cordero.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco. Ausentes con permiso virtual: el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6313.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo:

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo *traslada*, para conocimiento y envío a cada una de las Sociedades Anónimas, el CIA-12, *Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular* correspondiente al primer cuatrimestre de 2026. (Ref.: acuerdo CCR-11-ACD-129-2026-Art-9)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo *traslada*, la propuesta de las líneas de negocio significativas. (Ref.: acuerdo CCR-12-Acd-135-2026-Art-3)

Comité Corporativo de Cumplimiento:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación a más tardar el 30 de junio de 2026, la propuesta del Plan de acción correctivo para atender las recomendaciones emitidas por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A., en la evaluación de auditoría externa del

Banco Popular del año 2025, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM. (Ref.: acuerdo CCC-10-ACD-139-2026-Art-4)

Comité Corporativo de Auditoría:

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la Modificación Presupuestaria MI-0005-2026 por un monto de ¢1.124.103.315,51. (Ref.: acuerdo CCA-12-Acd-107-2026-Art-8)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa:

8.4.1.- El Sr. Mario Roa Gutiérrez, gerente general corporativo a.i., remite, para aprobación, el plan de implementación de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: oficio GGC- 602-2026)

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa eleva, para aprobación, el Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, lo anterior en atención al acuerdo JDN-6299-Acd-328-2026-Art-13. (Ref.: oficio GGC-615-2026)

8.5.- Otras dependencias internas o externas:

8.5.1.- El Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, secretario general de Unprobanpo, solicita la documentación administrativa, contable y de fiscalización relacionada con los recursos derivados de las participaciones o dividendos de la póliza colectiva de vida de los trabajadores. (Ref.: oficio U-072-2026)

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6315 celebrada el 10 de junio de 2026". (483)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6313.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a consideración el acta n° 6313.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6313 celebrada el 3 de junio de 2026". (484)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comunica que llegó una invitación de parte de Conacoop para asistir a una celebración en Puntarenas el día viernes, asistirá la presidenta de la República, la actividad es en un ferry que los llevará hasta alta mar donde es la fiesta y el almuerzo. Comenta que es muy bonito, ya ha asistido en otras ocasiones.

Quienes tengan a bien asistir a la actividad deben reservar todo el día. La gerente general corporativa también fue invitada, pero tiene que estar en otras ingratas labores en las que la Junta no debe participar.

Dicho esto, le solicita al secretario general que circule la invitación entre los directores de la Junta para organizarlo, el evento contará con alimentación, además, estará amenizada con música.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que el otro asunto de la Presidencia es para informarles que no esperen material para la sesión del próximo miércoles, pues tendrán exposición de la Administración, luego una presentación de la Sra. Kenia Alvarado Sobre *compliance*, después una exposición de la Dirección Corporativa de Riesgo y por último, la Auditoría Interna, con el tema del 0,25%.

Dicho esto, recalca que el próximo miércoles solo abordarán el tema del 0,25%, los temas ordinarios que deben ver se agendarán en la sesión del martes, tratará de no hacerla larga, pero les pide que sean ejecutivos, para poder ver los asuntos ordinarios, tanto como se pueda, el martes.

Agrega que el martes también llegará aprobado del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones el perfil del director de riesgo para ser aprobado este ese día, así como la actualización del tema de riesgo y de legitimación de capitales. Así, reitera su solicitud de que sean ejecutivos y directos en las preguntas sobre esto, para que rinda esa sesión del martes.

Cuando a la gerente general le pidan el informe se les dirá que están haciendo el análisis completamente confidencial, pero desde el punto de vista técnico, para que lo tengan como insumo y sin opiniones subjetivas de parte de la Junta Directiva Nacional. Es un análisis que por supervisión y por norma, plantea riesgos de todo tipo: financiero, mediático y reputacional; es por ello por lo que debe tener todo el análisis necesario para cumplir con la supervisión y así hacérselo ver a la Superintendencia.

Advierte que dice esto con el fin de que la sesión sea ordenada y se apeguen al procedimiento.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos**, entran la directora corporativa de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas, la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jessica Borbón Garita y el jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

El secretario general Sr. León Blanco comunica que tal como lo anunciaron la semana pasada, están en curso las evaluaciones del desempeño, se inició con el desempeño de la Junta Directiva Nacional, poco a poco se ha ido aplicando a los demás órganos colegiados, es decir, comités, comisiones y juntas directivas.

Refiere que en el camino han tenido algunos ajustes de carácter técnico y que se están trabajando en este momento. Al ser un equipo interdisciplinario en el que trabajan en conjunto la Secretaría General, la Dirección Corporativa de Capital Humano y la Unidad de Gobierno Corporativo, ciertas dudas de algunos directores se han ido contestando.

Afirma que las dudas se están procesando, el tema va encaminado, aún están analizando algunos ajustes técnicos que están en curso, pero la intención es hacerles saber esto.

El director Sr. Espinoza Guido considera que las herramientas son bastante pertinentes, muy amplias en cuanto a las temáticas, y las preguntas son muy claras.

No obstante, al hacer la evaluación de la Junta Directiva Nacional, le aparecieron también los miembros de la Junta Directiva de Popular Valores y si no los evaluaba, la herramienta no le permitía continuar, entonces tuvo que evaluarlos. Pensó que si quedan evaluados es

excelente, porque hace dos evaluaciones en una, pero sabía que era poco probable que fuera así, pues por lo general, las evaluaciones son diferentes. En efecto, las evaluaciones son diferentes y ya recibió la evaluación de la Sociedad.

Agrega que otra situación que le ocurrió es que en una de las preguntas no aparecía como respuesta la misma escala que están usando, sino una escala diferente, sin embargo, de igual forma la calificó. Refiere que ya ha hecho muchas encuestas y sabe que cuando se tabula, esas respuestas quedan fuera. Solicita, eso sí, que lo revisen.

Por otra parte, hubo algo que fue lo que más le preocupó, y es que cuando terminó de hacer las tres evaluaciones de la Junta Directiva Nacional e iba a pasar a otra encuesta, se le habilitó de nuevo la evaluación de los pares, ya había hecho las tres, pero esa es la más larga, pues son casi 50 preguntas.

Resume que esa es su experiencia, todavía tiene pendientes las evaluaciones del Comité Corporativo de Tecnología de Información y de la Junta Directiva de Popular Valores, pero esa ha sido su experiencia hasta el momento.

La directora Sra. Palomo Leitón percibe que esta evaluación ha sido más estricta y amplia que las evaluaciones pasadas. Se ha dado a la tarea de leer línea por línea y en un principio, le hizo algunos comentarios al secretario general porque le parecía que solicitaban un comentario amplio sin decir sobre qué órgano era.

Dicho esto, comenta que en la evaluación pasada de KPMG, les hizo una lista de recomendaciones y oportunidades de mejora sobre las preguntas que les hicieron. Estima que en algunas de las preguntas de la evaluación en curso aplica lo mismo.

En ese sentido, se ofrece a revisar las preguntas luego de que la actividad haya finalizado, puede repasar los ajustes que planteó a KPMG para hacerles esas recomendaciones a los evaluadores actuales.

La directora Sra. Solano Brenes confirma lo que le pasó al Sr. Espinoza Guido, le ocurrió exactamente lo mismo, cuando pasó de la evaluación de pares a la grupal se le habilitó de nuevo la evaluación de pares, lo notificó a los encargados y les hizo saber que ya la había llenado. Asimismo, le aparecieron los miembros de la SAFI. Además, observa que en su evaluación la Sra. Palomo Leitón le apareció varias veces.

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas refiere que les contará un poco sobre lo que ha estado sucediendo; recuerda que hubo un acuerdo de Junta donde se decidió que este proceso se hiciera a lo interno. En ese momento habían hecho solo las valoraciones de hacer los formularios en alguna herramienta interna del Banco que tuviera la seguridad y la capacidad de procesar la información, recopilarla y que sirviera para todo el ejercicio.

Entonces no tenían todavía la certeza de la programación, cuando empezaron a trabajar en esto y hacen las primeras pruebas sale todo más o menos bien y arrancan, pero cuando arranca el proceso, se empieza a recibir toda la información y empiezan los formularios a llenarse, surgen algunas inconsistencias, no les pasó a todos, las que ya se identificaron fueron informadas se corregían de forma inmediata.

Como todavía hoy seguían saliendo algunas inconsistencias, bajaron la herramienta, la están revisando y van a correr otra vez un proceso de prueba porque hay algunos formularios que ni siquiera se cargaron, uno de esos es el formulario grande de pares. Encontraron también otras inconsistencias, como que llegaban a algún punto donde la pregunta ya no los dejaba avanzar o aunque contestaran no permitía que avanzaran. Entonces todos esos detalles ya se están revisando, esperan que con estos ajustes, apenas se dé aviso, se active y ya puedan proceder.

Estaban valorando si hacían un cambio y usaban la misma metodología de KPMG en la de pares, pero como es una minoría la que falta por llenarla y aparentemente prefieren que quede una sola, lo van a dejar igual para no hacer 7 encuestas diferentes cuando las tienen montadas en una sola y que tengan que volver a hacerlas todas, pero hay algunas personas que van a tener que hacer la de pares otra vez.

El jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto agrega que hubo un tema que ha venido sucediendo con el formulario desde la primera implementación, a las 16:00 horas de hoy, les comentaron que la evaluación de pares ya se había habilitado, ya está disponible para ejecutarla nuevamente, se ejecutaron alrededor de dos pruebas para verificar que está guardando la información como debe ser y ya la tienen habilitada.

Observa que la evaluación de pares es la que les puede dar un poco más como de inconveniente, porque en esta evaluación tratan de integrar todos los resultados de cada uno de los directores, antes mediante *Forms* tenían mediante que hacer una evaluación por cada director y cada una tenía una respuesta abierta, entonces lo que lo que trataron de hacer con esto fue integrar todo en consola, son bastante preguntas, pero la intención es evitar que tengan que hacer una evaluación por cada director.

Señala que la de pares es la que está dando un poco más de problemas, porque es muy cargada, está muy pesada la información y lo que quieren evitarles es que tengan que hacer una evaluación por cada director y que en cada una tengan que poner la respuesta abierta.

De los que tuvieron problemas, que fue antes de las 16:00 horas, están el Sr. Espinoza Guido, la Sra. Solano Brenes y la Sra. González Mora, los que hicieron la evaluación de pares antes de las 16:00 horas, probablemente son los que lograron hacerla y al darle guardar el sistema no estaba guardando la información.

Resalta que hay un tema importante, y es que si inician la evaluación y no les da tiempo de hacerla, mientras no cierren la computadora y no apaguen el equipo, la pueden dejar abierta y el sistema los va a dejar continuar. Ese es uno de los beneficios en el caso de la evaluación de pares, que es un poco más grande.

Al ser las **diecisiete horas con ocho minutos**, salen la directora corporativa de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas, la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jessica Borbón Garita y el jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja desea retomar un tema que discutieron la semana pasada, si bien es sencillo, le solicita al asesor legal que plantee la propuesta del acuerdo, es sobre la carta que le contestó Fodemipyme a la gerente general corporativa y que esta Junta Directiva debe abordar en razón de su jerarquía, además quieren el informe de la Administración sobre este asunto.

El asesor legal Sr. Rey González indica que respecto a este tema, la asesoría jurídica estima que conveniente que la Junta Directiva le solicite a la Administración una valoración de los aspectos indicados por Fodemipyme y en la nota de cobro, para que la Junta Directiva tenga mayores elementos de juicio en una próxima sesión para la toma de decisiones en este caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que se tome un adelantamiento de criterio por parte de esta asesoría. Dicho esto, le gustaría hacer unas referencias preliminares en el consignado en ambos documentos, porque se encuentran ante un cobro que se manejó a nivel operativo hacia Fodemipyme y no pasó por este Órgano. Sin embargo, ese acto conlleva algunos efectos que es mejor pausar y valorar de mejor forma.

A continuación, resumirá lo que dice el oficio de DIR-FOD-240-2026, que parte de una interpretación literal de una norma de carácter tributario que podría afectar el cálculo y traslado de los recursos, el 5% que refiere la Ley, al Fodemipyme.

Señala que el oficio argumenta que no hay ningún cuestionamiento en cuanto a la personalidad jurídica de las subsidiarias, sino que se entiende y respeta su autonomía, sin embargo, con fundamento en lo que establece el *Código de Normas y Procedimientos Tributarios*, que es otro aspecto por valorar.

Observa que a esto se le da un carácter causal relacionado con el derecho tributario, pero en realidad, podría ser incluso más amplio e involucrar otras áreas del derecho, tales como el derecho económico o el derecho bancario, pues están ante una política pública que se logró implementar a través de una norma de rango legal hacia el Fodemipyme y una norma de rango legal como lo es la *Ley Orgánica* del Banco Popular.

Dicho esto, requieren de un análisis más profundo y que no parta solo de la literalidad de entender que es el 5% de las utilidades del Banco porque, en efecto, pareciera que hay otras aristas por tomar en cuenta y que tienen que ver, por ejemplo, con plazos de prescripción de lo se está cobrando.

Hace notar que es sabido que en materia tributaria se establece un máximo de 4 años donde, por ejemplo, los artículos 6, 7 y 8 que hacen referencia al *Código de Normas y Procedimientos Tributarios*, lo que establecen de forma clara es que, en materia tributaria, se debe aplicar otras metodologías diferentes a la literalidad y que se relacionen con la causalidad del caso que corresponda.

Además de esto, en Fodemipyme se establecen algunos elementos relacionados con la visión consolidada del Conglomerado y que no tienen que ver solo con la supervisión prudencial, sino con un aspecto más general, que es también cumplir con una finalidad encomendada en esas leyes de fomentar el desarrollo, crecimiento y posicionamiento de Fodemipyme, y hasta qué punto ese acto vulnera esto.

Asimismo, manifiesta que, a partir de la lectura tanto del documento de cobro como del descargo presentado por el Fodemipyme, considera que existen elementos suficientes para realizar una valoración más puntual por parte de la Administración para determinar cómo enfrentar elementos que pudiesen llevar, incluso, a una anulación de acuerdos de esta Junta Directiva, particularmente aquellos relacionados con la aprobación de fórmulas de cálculo y de los montos nominales trasladados al Fodemipyme, con sus consecuencias respectivas. Por ello, estima indispensable conocer la posición de la Administración ante la nota en mención que permita comprender y ampliar la visión jurídica

sobre el cobro planteado y analizar otros posibles efectos, de manera que la Junta Directiva pueda actuar con la debida diligencia y evitar eventuales inconvenientes futuros.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la intervención y somete a votación la propuesta de trasladar el asunto a la Administración para que aporte la información de sustento correspondiente y acompañe a la Junta Directiva en el análisis del caso. Indica que, una vez recibidos dichos insumos, el órgano podrá adoptar la decisión respectiva.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que realice una valoración integral de la nota presentada por el Fodemipyme en su oficio DIRFOD-0240-2026, del 3 de junio de 2026, así como de los argumentos contenidos en su respectiva documentación y lo remita a esta Junta Directiva en una próxima sesión”. (485)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita continuar con el siguiente punto de la agenda.

Al ser las **diecisiete horas con catorce minutos**, ingresa la jefa de la División de Cumplimiento Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y envío a cada una de las Sociedades Anónimas, el CIA-12, *Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular*, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026. (Ref.: acuerdo CCR-11-ACD-129-2026-Art-9)

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a las sociedades del Conglomerado el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al primer trimestre de 2026.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-12 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del acuerdo CONASSIF 4-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo* y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*”. (486)
(Ref.: acuerdo CCR-03-ACD-29-2026-Art-6ª)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Comité Corporativo de Riesgo, Dirección Corporativa de Riesgo y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la participación de la jefa de la División de Cumplimiento Sra. Alvarado Villalobos.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos**, sale la jefa de la División de Cumplimiento Sra. Kennia Alvarado Villalobos e ingresan el director financiero corporativo, BPDC, Sr. Johnny Monge Mata y el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos/de auditoría/ de gestión de riesgo, de uso restringido o de información sensible**, de*

conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, la propuesta de las líneas de negocio significativas. (Ref.: acuerdo CCR-12-Acd-135-2026-Art-3)

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la propuesta de actualización de las líneas significativas de negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Administración el plan y las acciones de transitoriedad derivadas de la aprobación de las líneas significativas de negocio, a fin de alinear la estrategia y la ruta 3.0”. (487)
(Ref.: acuerdo CCR-12-Acd-135-2026-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Dirección Corporativa de Riesgo y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Al ser las **dieciocho horas con veintiocho minutos** se retiran el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata y el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano. Asimismo, ingresan el oficial corporativo de cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados y el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos y de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación a más tardar el 30 de junio de 2026, la propuesta del Plan de acción correctivo para atender las recomendaciones emitidas por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A., en la evaluación de auditoría externa del Banco Popular del año 2025, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM. (Ref.: acuerdo CCC-10-ACD-139-2026-Art-4)

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados saluda e indica que el Comité Corporativo de Cumplimiento conoció la propuesta del plan correctivo para subsanar y atender las recomendaciones del auditor externo para el periodo 2025. Son cuatro recomendaciones solamente, asignadas a la Dirección Corporativa de Riesgo y a la Oficialía Cumplimiento Corporativo, a partir del cual se emitió el acuerdo CCC-10-ACD-139-2026-Art-4, a efecto de trasladan la propuesta a este Órgano para su aprobación.

Para efectos de la presentación, las dos primeras observaciones serán expuestas por el Sr. Navarro Barahona, y las demás su persona.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona saluda y explica que los hallazgos relacionados se dirigen a la metodología de valoración del riesgo propio, donde se deben incluir aspectos con la evaluación nacional de riesgo, lo cual ya se cumplió mediante las dos primeras actividades de marco general y ya se capacitó al personal, lo cual está contenido en el segundo punto.

Este lunes comenzarán y la evaluación de riesgo está cumplida, cuya primera etapa era el entrenamiento a los compañeros, en cuanto a la herramienta y los cambios generados. Los siguientes puntos son de competencia directa de la Oficialía.

Al ser las **dieciocho horas con treinta minutos** se retira momentáneamente el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano.

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados señala que se referirá a la aplicación de la metodología y a la evaluación de riesgo institucional. Este mes se tiene previsto finalizar en setiembre para efectos de emitir el informe correspondiente, de modo que la Dirección Corporativa de Riesgo lo revise y emita un criterio independiente.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona saluda e indica que se dará seguimiento a las recomendaciones de los procesos anterior, lo cual no está en la metodología en el nuevo año y que se ha pedido.

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados explica que de esa manera se estarían atendiendo las dos recomendaciones relacionadas con la evaluación de riesgo institucional; y en cuanto a las otras dos recomendaciones, la tercera se vincula con las revisiones de la cartera de clientes mediante la herramienta sanciones internacionales, donde el auditor externo ha solicitado elaborar un indicador que refleje los casos que no son satisfactorios o que resultan con inconsistencias para efectos de informarlo a este Órgano de dirección.

Al respecto, se formularon cuatro actividades, sobre lo cual las n.º 6, la 7, 8 y 9 se están gestionando juntamente con la Dirección Corporativa de Riesgo para diseñar el indicador, entonces, posteriormente estarían aplicando el indicador para exponerlo a principios del 2027 como parte del informe del segundo semestre del 2026.

La cuarta recomendación se asocia con la implementación de la metodología de riesgo de empleados del Conglomerado, propiamente, en el Banco, sobre lo cual el auditor externo solicitó normar algunos aspectos de aplicación de esta metodología, como es lo relativo a la periodicidad sobre las revisiones de la aplicación de acciones extraordinarias y las medidas de debida diligencia que se aplicarán a los empleados según la calificación de riesgo.

Para efectos de esta recomendación, no se están formulando actividades porque ya existe un plan de implementación aprobado por este mismo Órgano de dirección mediante el acuerdo 367-2026, el cual incluye actividades para normar esos aspectos, con los cuales estaría atendiendo la recomendación n.º 5.

Es la presentación para efectos de que esta Junta Directiva valore su aprobación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita leer la propuesta de acuerdo.

El secretario general Sr. León Blanco lee la propuesta:

Aprobar la propuesta del Plan de acción correctivo para atender las recomendaciones emitidas por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A., en la evaluación de auditoría externa del Banco Popular del año 2025, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.

Lo anterior, en atención del artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 12-21 "Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786", así como el inciso 2) del acuerdo CCC-06-ACD-83-2026-Art-5.

La directora Sra. Palomo Leitón señala que, viendo las observaciones y lo solicitado, tiene la duda de a qué se refiere la Auditoría al afirmar que desea un seguimiento de las recomendaciones emitidas por Riesgo y que se incluya en una sección estructurada.

Le llama la atención el plazo que se requiere para poder cumplir esa recomendación, pues es de 6 meses, cuando al definir una metodología de determinar indicadores, se debe a que se requiere tecnología o si va mucho más complicado como para implicar ese plazo a fin de definir ese KPI, por así decirlo.

El oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados explica que, sobre la recomendación n.º 2, el auditor está solicitando que en el documento del criterio independiente, la Dirección Corporativa de Riesgo incluya un apartado donde se haga referencia al seguimiento de las recomendaciones que ha emitido, para efectos del informe de esta evaluación del riesgo institucional, donde se indique si están atendidas

o no atendidas y cómo fueron resueltas. Es un tema meramente de forma.

Por otro lado, sobre la tercera recomendación, el plazo es para efectos de incorporarlo en el informe del segundo semestre de que se presenta en la Junta Directiva, pues el auditor está solicitando que se le que se le comuniquen a este Órgano los resultados del comportamiento de ese indicador que se va a formular.

Hace la salvedad de que no se debe a que se tardará seis meses, porque el indicador ya está diseñado, se gestionó con la Dirección Corporativa de Riesgo y se está ejecutando. Sobre las recomendaciones son de *peccata minuta* realmente.

La directora Sra. González Mora desea comentar, en virtud de su rol de Coordinadora del Comité respectivo, en relación con el cumplimiento. Se refiere a la presentación oportuna de planes para subsanar o cumplir las oportunidades de mejora de las auditorías tanto externa como interna, así como el planteamiento de planes de acción en plazos relativamente cortos para que no sean recurrentes en aspectos de gerencia de los periodos fiscales.

Como se observa, en todo el plan, solo hay una actividad que se traslapa para febrero 2027, pero es ya la finalización de una oportunidad mejora grande, entonces quería enfatizar en eso porque tanto la Dirección Corporativa del Riesgo como la Oficialía están colaborando con ese objetivo del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación este punto.

Todos los directores están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar la propuesta del Plan de acción correctivo para atender las recomendaciones emitidas por el despacho Crowe Horwath C.R, S.A., en la evaluación de auditoría externa del Banco Popular del año 2025, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.

Lo anterior, en atención del artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 12-21 “Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786”, así como el inciso 2) del acuerdo CCC-06-ACD-83-2026-Art-5”. (488)

(Ref.: acuerdo CCC-10-ACD-139-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, División de Oficialía de Cumplimiento Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos**, se retiran el oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados y el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona. Ingresan el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano; el director corporativo de Mercadeo Sr. Fernando Rojas Araya; el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata y el jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 10

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la Modificación Presupuestaria MI-0005-2026 por un monto de ¢1.124.103.315,51. (Ref.: acuerdo CCA-12-Acd-107-2026-Art-8)

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega señala que hará un preámbulo. Al respecto, expondrá el Sr. Monge Mata. Se trata de una modificación con dos componentes muy importantes pues los otros son más pequeños. Por un lado, está el de mercado por ¢850.000.000, debido a que el año pasado cuando se inició con los conciertos, fueron a fin de año, entonces, al ser en esa época, pasan a ser del contenido presupuestario del primer semestre.

Como se le indicó a la Sra. Palomo Leitón, la Junta Directiva el año pasado aprobó realizar ese tipo de eventos, de ahí que no se presupuestó para el siguiente periodo, de ahí que se deben hacer los ajustes correcto para dejar los montos asignados correctamente.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja añade que para cubrirlos.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega confirma que así es, por otro lado están las indemnizaciones productos de los efectos que viven en el Banco, por un lado, está la movilidad laboral, y por otro, indemnizaciones debido al personal que se está trasladado de salario base más pluses a salario único, pues la Convención Colectiva brinda tres meses para hacer el cambio, de lo contrario, existe el riesgo de que la Administre quite el beneficio, entonces, muchas personas se está pasando de modalidad.

Ha resumido los efectos principales de dicha modificación presupuestaria, además, está la contratación de plazas para el Fodemipyme, siendo seis plazas para un proceso y que fueron aprobadas en este seno.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee:

Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0005-2026 por un monto de ₡1.124.103.315,51, la cual se realiza de acuerdo con la R-DC-24-2012, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N1-2012-DC-DFOE) del 26 de marzo del 2012, las Directrices Internas de Presupuesto Ordinario y Modificaciones Presupuestarias, en el apartado "Modificaciones presupuestarias que requieren aprobación de la Junta Directiva Nacional" y el acuerdo CCA-12-ACD-107-2026-Art-8 del Comité Corporativo de Auditoría, para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, según el siguiente detalle:

La directora Sra. Palomo Leitón expresa que en el Comité se discutió sobre el ajuste de Mercadeo, el cual es alto y se cuestionó a la Administración, sin embargo, se aceptó el argumento explicado por la Sra. Carvajal Vega, salvo que se le requirió tomar en cuenta todo el presupuesto que se genere en diciembre para no estar traslapando entre un año y otro, ajustando en el periodo siguiente.

Por otro lado, los demás impactos están en los ₡160.000.000 de las indemnizaciones de la movilidad laboral, sobre lo cual todos están alineados, asimismo, sobre el Fodemipyme, para lo cual se aprobaron las plazas conforme al incremento que dicha dependencia se comprometió a mostrar.

El efecto neto de esos ₡1.124.000.000 son los ₡515.000.000 en resultados, lo cual desea dejar constando en actas, pues no están en el presupuesto sino que se revisaría en el próximo corte que haga la dependencia financiera. Ha concluido lo relativo a la modificación presupuestaria.

El director Sr. Espinoza Guido agradece a la Sra. Palomo Leitón, pues una de sus preguntas es cuál es el efecto en resultado, pues han movimientos en fuentes y usos, pero le había quedado en el aire el efecto de los ₡515.000.000 más en gastos.

Por otro lado, tiene una consulta sobre el rubro más grande, tratándose del gasto en publicidad, área que está a cargo del Sr. Rojas Araya.

Le ha complacido ver la presencia de marca del Banco en muchas actividades, pues ha sido muy continua y evidente en actividades importantes, sin embargo, todavía no tiene claridad esta Junta Directiva sobre los efectos de dicha inversión.

Hace esta mención más allá de un indicador, sobre lo cual versa la respuesta del Sr. Rojas Araya, pues se trata de cuántos clientes nuevos se tienen o negocios por segmento o nicho de inversión, cuáles prospectos no se han concretado pero que estén en inventario.

Son inversiones realmente sustantivas, es decir, ₡875.000.000 se conforman de uno o dos meses de utilidad y dicha inversión debe dar resultados.

Cuestiona cuál es el costo de oportunidad de los ₡875.000.000, si se están sacando de la rentabilidad que no se van a percibir de esos recursos por inversiones.

Así las cosas, espera algo similar o mayor, pues de eso se trata. Deja el planteamiento para que en los próximos reportes de inversión en publicidad, se considere, además, no es solo patrocinios, que es una parte, está todo lo que se debe hacer, como es en mercadeo y demás. La pregunta es cuál el rédito en términos de negocios.

La directora Sra. González Mora manifiesta que no redundará en lo expresado, pero tiene las mismas preocupaciones.

Estima que se debe completar este ejercicio para efectos de determinar qué se logra con cada evento y se debe medir el costo de oportunidad, sobre todo porque la Asamblea está solicitando cuentas sobre este tema y deben justificarlo adecuadamente.

En esta línea, se debe considerar que se esperan periodos fiscales muy duros, no es un secreto para nadie y el rubro en cuestión es de los que se recorta, limitándolo en estos tiempos.

Reitera que se debe analizar dicho presupuesto porque este año será muy difícil y el que viene igual.

Desestima que se deba continuar con montos tan relevantes sin necesidad de ausentarse de esos eventos. La idea es medir el costo de oportunidad y la necesidad de generar actividades para el Conglomerado. Solicita poner atención a esto y reflexionar sobre el tema, pues llama la atención y deben ser lo más responsables y conscientes de la situación que vivirán en este periodo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja les agradece a los señores directores. Entiende las inquietudes presentadas. Considera que le ha estado dando el sermón equivocado a las personas equivocadas, porque los representantes que están en esta sala son los que vienen a misa.

No es a Mercadeo a quién se le debe dar el sermón, porque estas preguntas sobre los resultados son absolutamente válidas. Si se compara al Banco con la industria, el Banco tiene bicoca dedicación a eso.

El mercadeo es como pegarle una gran sacudida al palo de naranja, pero si no hay personas abajo para recoger las naranjas, se caen y se pudren. Quiere decir que el informe se debe pedir a otras áreas del Banco Popular.

Por ejemplo, se está pasando de este mercadeo, patrocinio o publicidad muy focalizado a uno con capacidad masiva y competitiva, preguntar cómo lo está aprovechando la Banca Digital o la otra banca.

El señor Mario Roa debe decirle a la Junta Directiva Nacional si está receptando o no el crecimiento. Considera que en este negocio no existe la entidad que no se visibiliza y no aparece hasta en la sopa. Se puede consultar cuánto de eso se ha visto repercutido en que ya se tiene Banca Digital, y antes no se tenía. Gracias a ese cambio, antes se dependía de lo que llegara por la puerta y ahora se busca al cliente por medios digitales.

Dice que da miedo lo que invierten. Él le pasó un dato a la señora Gina Carvajal de alguien que le mencionó de un patrocinio masivo que iba a perder la competencia. Analizó que con razón tiene esa presencia, si es continúa y permanente en una actividad masiva.

Concluye que las demás áreas del Banco son las que deben responder a estas preguntas. Presenta un caso, el día del traspaso de poderes de la República, de manera presencial estaban 26.000 personas, no hubo ningún medio que no estuviera transmitiendo, el Banco Popular estaba de forma exclusiva patrocinando. Las áreas del Banco se debieron haber tirado con canastos a juntar las naranjas. Se les puede preguntar si juntaron algo extra; si lo hicieron, cuánto juntaron.

Que no les pase como con el informe de la Feria de la Vivienda, donde hubo 3.000 atendidos y nada más 200 concretados. Ese dato se le quedó en la cabeza. Fue un dato que presentó la misma gerente general.

Él lo votará, porque el que piensa en pequeñito, se queda pequeñito. En materia de comunicación, confía mucho en el experticia de la gerente general corporativa, dada su generación. A veces hay formas de publicidad que salen mucho más baratas, son más masivas, y hasta la competencia ha notado que el Banco Popular se les ha metido en materia de marca. A las demás áreas del Banco se les debe socar. Se deben tirar a la calle, aunque la calle sea el teléfono.

Los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Considerando:

- **Que la modificación presupuestaria MI-0005-2026 responde a la necesidad de ajustar partidas para garantizar la correcta aplicación y optimización de recursos en un esfuerzo por fortalecer la gestión financiera, administrativa y comerciales.**
- **Que deviene en una disminución proyectada en la utilidad neta para el año 2026.**
- **Que se recomienda implementar procesos de análisis, monitoreo y control para evaluar el cumplimiento de los objetivos, asegurando que los beneficios obtenidos sean conforme a lo planificado y contribuyan al fortalecimiento institucional.**

Se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0005-2026 por un monto de ₡1.124.103.315,51, la cual se realiza de acuerdo con la R-DC-24-2012, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N1-2012-DC-DFOE) del 26 de marzo del 2012, las Directrices Internas de Presupuesto Ordinario y Modificaciones Presupuestarias, en el apartado “Modificaciones presupuestarias que requieren aprobación de la Junta Directiva Nacional” y el acuerdo CCA-12-ACD-107-2026-Art-8 del Comité Corporativo de Auditoría, para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, según el siguiente detalle:

Fuentes de recursos:

Cifras en colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder100	Ceder300	Total Ceder
040201	Adquisición de Valores del Gobierno Central	875 000 000,00	0,00	875 000 000,00
090202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	249 103 315,51	249 103 315,51
		875 000 000,00	249 103 315,51	1 124 103 315,51

Partidas por reforzar:

Cifras en colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Reforzar 300	Total Reforzar
000103	Servicios especiales	0,00	59 647 554,00	59 647 554,00
000303	Decimotercer mes	0,00	5 283 156,23	5 283 156,23
000304	Salario escolar	0,00	3 775 690,00	3 775 690,00
000401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	5 866 650,08	5 866 650,08
000402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	317 116,22	317 116,22
000403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	951 348,66	951 348,66
000404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00	3 171 162,20	3 171 162,20
000405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	317 116,22	317 116,22
000501	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	3 539 017,01	3 539 017,01
000502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	1 902 697,32	1 902 697,32
000503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	951 348,66	951 348,66
000505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	0,00	3 380 458,91	3 380 458,91
010302	Publicidad y propaganda	875 000 000,00	0,00	875 000 000,00
060601	Indemnizaciones	0,00	160 000 000,00	160 000 000,00
		875 000 000,00	249 103 315,51	1 124 103 315,51

(Ref.: acuerdo CCA-12-Acd-107-2026-Art-8)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos**, se retira el director corporativo de Mercadeo Sr. Fernando Rojas Araya.

ARTÍCULO 11

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Mario Roa Gutiérrez, gerente general corporativo a.i., remite, para aprobación, el plan de implementación de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: oficio GGC- 602-2026)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos**, se retira el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja plantea extender la sesión.

Los directores con voto manifiestan su acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6315 hasta 19:57 con el objetivo de abarcar los puntos agendados”.
(490)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

El director financiero corporativo Sr. Mata Monge informa que se está atendiendo un tema visto en febrero, expondrá una propuesta de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Esta Junta Directiva les encargó realizar un planteamiento de un plan de atención. Esto le pareció que fue una manera muy sabia.

Si bien es cierto, en ese momento, la Administración había pedido una transitoriedad, cree que fue muy importante el ejercicio. En este sentido, se está atendiendo el acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, cuyo origen fue la instrucción de la Junta Directiva Nacional a la Administración para presentar un Plan de implementación de la Política Financiera Corporativa, con el objetivo de establecer la hoja de ruta integral para la ejecución de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, asegurando su adecuada implementación y en cumplimiento del marco regulatorio aplicable.

En este sentido, se tiene una serie de pilares de este plan, a saber: cumplimiento regulatorio (Sugef, Conassif), alineación estratégica y fortalecimiento de la gobernanza financiera. Con un alcance que tiene que ver con la revisión y formalización del marco normativo, desarrollo de herramientas de gestión, esquemas de gobernanza y fortalecimiento de procesos financieros clave.

El plan se ejecuta en 4 fases progresivas, desde el diagnóstico ya realizado hasta el seguimiento continuo ante la Junta Directiva Nacional. La primera fase corresponde a un diagnóstico de la elaboración de la matriz de las brechas como línea base. Esto fue finalizado. La segunda fase es el diseño del desarrollo de procedimientos, lineamientos, política de capital y esquema de gobernanza.

La tercera fase tiene que ver con la implementación, es el *dashboard* de capital, los procedimientos de capitalización e integración con proyección financiera en el conglomerado, para contar con herramientas de visualización, de cálculo, entre otros.

Al ser las **diecinueve horas con dos minutos**, reingresa el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

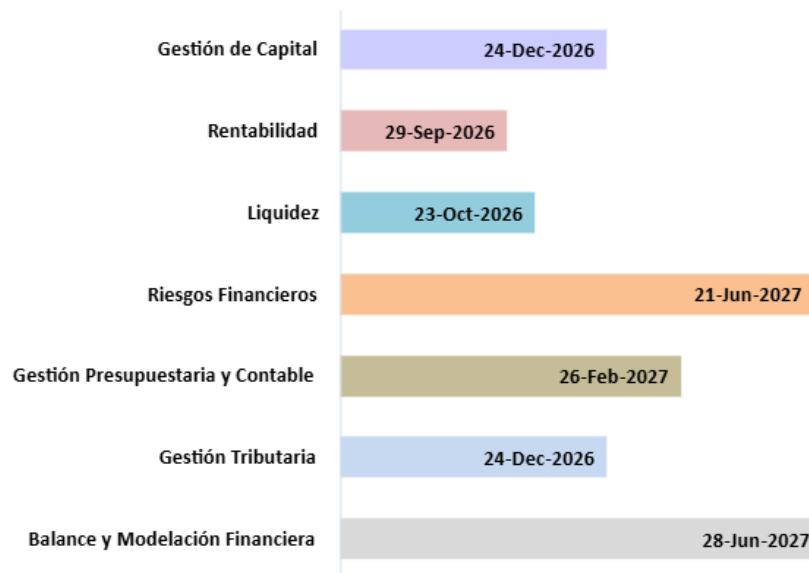
La cuarta fase es sobre el seguimiento y la gobernanza, se refiere al monitoreo de los indicadores, los reportes periódicos para la Junta Directiva Nacional y el control de desviaciones.

Expone los 7 componentes estratégicos que articulan la implementación integral de la política financiera en todo el Conglomerado. El primero y el más importante es la gestión del capital para fortalecer la gestión consolidada de capital del Conglomerado mediante la revisión, actualización y formalización de lineamientos, procedimientos y herramientas de monitoreo.

El segundo es la rentabilidad para establecer un marco homogéneo de gestión de rentabilidad del Conglomerado. El tercero es la liquidez a través de fortalecer el monitoreo consolidado de la liquidez del Conglomerado mediante esquemas de coordinación, reporte y seguimiento. El cuarto es la gestión de riesgos, aclara que no se está metiendo en el área de Riesgo, sino en la gestión de los riesgos que implica la gestión financiera del Conglomerado y una gestión muy cercana con la Dirección Corporativa de Riesgo.

El quinto es la gestión presupuestaria y contable, fortalece el seguimiento y control de la gestión presupuestaria y contable del Conglomerado. El sexto es el componente tributario; establece mecanismos de coordinación y seguimiento del cumplimiento tributario en el Conglomerado. El séptimo es la gestión de balance y modelación financiera para fortalecer la gestión de la estructura de balance mediante el desarrollo progresivo de capacidades analíticas y de modelación financiera.

Comunica la propuesta del cronograma, la cual fue revisada y acordada con las sociedades anónimas, además, fue conocida en una sesión del Comité Corporativo Ejecutivo ampliado donde participaron los gerentes de cada una de las subsidiarias:



Aclara que las fechas indicadas representan la finalización de cada componente, pero es un proceso que se va realizando y conforme se van terminando las actividades se irán implementando. También, es un proceso de mejora continua año a año.

Enlista los entregables:

- Política de capital actualizada.
- Procedimientos de suficiencia patrimonial.
- Herramientas de monitoreo y reportes financieros.
- Marco corporativo de rentabilidad.
- Reportes consolidados de liquidez.
- Modelos de proyección financiera.
- Marco de coordinación y seguimiento Tributario del Conglomerado.

Afirma que se estaría fortaleciendo la gestión financiera del Conglomerado, trayendo a un esquema de gestión financiera acordada, donde se les dé un marco de trabajo claro a cada una de las empresas subsidiarias para su gestión financiera. Esto no quiere decir que haya una coadministración, sino que se da un marco de trabajo para ubicarse.

El gobierno se conforma de 4 niveles, garantiza la supervisión estratégica, la coordinación operativa y la rendición de cuentas ante la Junta Directiva. El modelo de gobernanza es el siguiente: en la base están los equipos técnicos, que se conforman por la Tesorería, Riesgo, Contabilidad, Tributario, Financiero, Sociedades; le sigue la Dirección Financiera Corporativa, quién centraliza la coordinación de la implementación; continúa el Comité Corporativo Ejecutivo Ampliado y el Comité ALCO, quiénes son la dirección estratégica y tomadores de decisiones, en ellos se presentarán y analizarán reportes trimestral; finalmente, la Junta Directiva Nacional trimestralmente aprobará las políticas y les dará seguimiento, se le rinden cuentas de la gestión financiera conglomeral.

Informa que este plan fue muy trabajado y coordinado con las partes internas del Banco Popular y los compañeros del Conglomerado Financiero, con el propósito de entregar un resultado de mucho valor en su aplicación para esta empresa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja le pregunta al señor Johnny Monge Mata cómo se medirá que la política financiera esté generando valor para el Conglomerado Financiero y no únicamente en un procedimiento, reporte o herramientas de monitoreo. Percibe que en el plan no hay nada relacionado con la medición de resultados de la política.

El director Sr. Espinoza Guido le agradece al señor Johnny Monge Mata por la presentación. Le queda una duda, tal vez un poco técnica, aunque no se tengan números exactos le gustaría consultar cómo quedaría la estructura de capital del Banco Popular a partir de esta modificación, cuáles son los beneficios o los perjuicios en términos de estructura de capital, se refiere a la forma en que se financian los

activos de la organización. Hace referencia a sus continuos comentarios acerca del bajo margen de apalancamiento que tiene el Banco. Le gustaría escuchar algunos comentarios a nivel teórico o aproximados.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano le parece que esto es estratégico para la gestión, más allá del capital de tesorería, de la liquidez del Conglomerado Financiero. Uno de los temas sensibles es el direccionamiento de este esfuerzo sobre los recursos propios de las subsidiarias. Anota que esta es una parte de la gestión de los recursos. No quiere adelantar. Su comentario es para que el equipo técnico valore muy bien que un tema es los recursos propios del Conglomerado Financiero y otro es los recursos de la gestión misma de las subsidiarias, las cuales tienen su política independiente de gestión de los recursos y su razón de ser es otra.

Podrían existir traslapes, por ejemplo, en la gestión de esos recursos, y lo que le corresponde a esta Junta Directiva a nivel conglomerado es establecer los lineamientos y los apetitos de esa gestión de recursos propios. En el caso de la subsidiaria, considera que se tiene una gran oportunidad de separar aquellos recursos que son propios, que implican un capital mínimo por su operación y aquellos otros recursos que a lo largo de la gestión de las subsidiarias se han capitalizado y le permiten a este órgano tener algunos rendimientos o política general de cómo gestionar esos recursos.

Sabe que se está conociendo un cronograma de cómo gestionar la política financiera, pero no quería dejar la oportunidad de hacer referencia a esa situación.

La directora Sra. Solano Brenes le parece que se debería especificar que la gestión del riesgo financiero es una actividad permanente, ya que se indicó la fecha hasta el año 2027. Para efectos de los usuarios, opina que se debe especificar ya sea que será por etapas o que es un desarrollo, pero que se aclare que no se hará hasta el 2027.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que esta política se estaba esperando, en febrero se presentó la política financiera. Le entra una duda, porque cuando se trajo la política financiera pasó primero por esta Junta Directiva, el señor Raúl Espinoza preguntó si se había visto en el Comité Corporativo de Auditoría, como no se había conocido en este órgano se le remitió.

Pregunta cuál será el proceso siguiente para la revisión o el seguimiento que se le hará a la política financiera y su implementación, entendiendo claramente que algunos de estos temas vienen de los resultados financieros, porque se definirán muchas de las métricas aspiracionales.

Por gobernanza, sería bueno establecer qué de esta política pasará por el Comité Corporativo de Auditoría y qué se estará viendo de los estados financieros mensuales y trimestrales.

Solicita que se tome en consideración su planteamiento.

Ella lo lee muy claro, es como una biblia de la gestión financiera, pero actualmente se está informando que se presenta el plan para definir esos indicadores que se están esperando. Le parece tan importante, porque se rediseñará la forma en que se presupuestará. Es como un cambio estructural financiero, porque se modificará la forma de gestionar.

Cuando el tema fue expuesto en febrero en esta Junta Directiva se le preguntó si era conglomeral o del Banco Popular. El señor Johnny Monge Mata respondió que era para el Banco, no conglomeral; no obstante, en lo que se expuso hoy se está abarcando al Conglomerado Financiero.

Si se está equivocando, solicita que se revise cuando se hizo la redacción de la política conglomeral. Le parece muy apropiado el plan de ejecución conglomeral.

La directora Sra. González Mora no quiere hacer esas remembranzas que hizo la señora Clemencia Palomo, porque ella también ha insistido mucho desde su ingreso de la necesidad de tener esta política y las políticas necesarias para el manejo del capital. Quisiera que se evalúen las consultas que se están haciendo, las brechas que aun tiene este esquema. Todos reconocen que es un buen avance, es positivo que se tenga un adelanto, pero no cree que esta política está lo suficiente completa en forma y fondo para ser aprobada. Le parece que se debe dar por conocida como un avance y que se atiendan las observaciones, las recomendaciones y los temas que eventualmente la Auditoría Interna y otras áreas puedan esgrimir.

En este momento, ella no se siente cómoda para aprobar este documento como una política formal, con estos cuestionamientos.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo recuerda que se elabora un informe de gestión financiera y dicho informe fue discutido con los miembros de esta Junta Directiva. Detalla que en ese momento se indicó que la Política iba a quedar a nivel estratégico y precisamente con procedimientos o metodologías se iba a cumplir con algunas solicitudes; por ejemplo, los indicadores y los umbrales.

Considera que lo mencionado es muy importante porque fueron temas requeridos por la Junta Directiva Nacional.

Sumado a lo anterior redefinir el asunto, ya sea desde el Comité Corporativo de Auditoría o por esta Junta Directiva para que en el mismo acuerdo establecido se pueda incluir una presentación de avances periódicos de este tema.

Señala que en varias ocasiones el director Sr. Raúl Espinoza Guido y la directora Sra. Shirley González Mora se refirieron a su preocupación sobre la estructura de capital y la sobrecapitalización. Entonces, cree importante que, desde el punto de vista de la relación pasivo patrimonio si se van a diseñar metas de rentabilidad, le genera preocupación que sean sobre una base de capital que no está realmente definida.

También la directora Sra. Shirley González Mora se había referido al mínimo regulatorio y sobre lo que permite la política en cuanto a los niveles cercanos sin generar alertas. Considera que deben analizar este aspecto.

Comenta que la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón había resaltado que las sociedades reportan al Banco Popular sin pasar por sus propias juntas directivas, lo cual podría generar una contraposición desde el punto de vista de gobernanza.

En lo correspondiente a riesgo regulatorio en la parte de gobierno de inversiones comenta que si definen la estrategia en algún momento podrían tener conflicto con la autonomía de entidad fiduciaria.

Insta a la Administración a revisar esas observaciones planteadas y tal y como mencionó la directora Sra. Shirley González ampliar el tema para una posterior aprobación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja expresa que le preocupa qué tan robusta es la infraestructura de análisis de datos para soportar lo que se está implementando. También desea saber si las segundas líneas de defensa han presentado sus opiniones al respecto, se refiere a las áreas de Riesgo y Cumplimiento.

Pide aclarar que este es el plan para lograr algo. Destaca que es necesario tenerlo antes del análisis que enviará la Superintendencia.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata agradece los comentarios y explica que es un plan de una política aprobada, ya la política financiera que estudia los temas conglomerales ya fue aprobada. Solo presentaron un cronograma de la aplicación de todos estos elementos, o sea, es cómo lo van a hacer.

Comenta que este Banco no tenía ese cronograma y por eso están empezando de 0 en muchas cosas, otras acciones ya se realizaron y por esa razón están estableciendo planes realistas.

Además, están dando espacios porque no solo ellos deben estar preparados para remitir información y procesarla, sino también las sociedades.

Este es un proceso en el cual van a estar coordinando con las sociedades para obtener información y poder procesarla.

Rememora que en el 2025 esta Junta Directiva Nacional aprobó al área Financiera la creación de un área denominada Inteligencia Financiera, la cual cuenta con personal con cualidades y conocimientos necesarios de analítica de datos y financieros. Entonces, han logrado avances significativos desde el punto de vista financiero dentro del Banco Popular y el fin es que equipo trabaje en la recopilación de información de las sociedades y de los reguladores que también tienen datos de las sociedades.

Añade que, dependiendo de lo que necesiten buscarán los medios más ágiles para obtener la información.

En lo concerniente a la consulta del Sr. Raúl Espinoza sobre cómo afecta la estructura de capital responde que es una excelente pregunta porque la estructura de capital del Banco Popular no se va a modificar, pero sí la gestión del capital conglomeral.

Comenta que cuando él trabajaba en la Dirección Corporativa de Riesgo implementaron un proceso denominado Internal Capital Assesment Adequacy, o sea, el enfoque en donde todos los bancos del mundo deben definir cuánto capital van a destinar a cada línea de negocio porque lo necesitan.

De igual modo, referente al crédito y los inversiones la pregunta es cuánto capital consumen desde el punto de vista de riesgo cada una de esas sociedades, cuánto capital consume una exposición que tenga una sociedad en algún tipo de inversión que sea muy riesgosa.

Entonces, no es decirle a la Sociedad qué debe hacer, pero sí deben aclarar a las sociedades sobre los riesgos y sobre la posibilidad de no obtener la rentabilidad adecuada acorde al riesgo que están asumiendo y por ello no es afectar el componente de capital del Banco, sino valorar cómo pueden consumir capital del Conglomerado.

Destaca que debe existir una coordinación muy fuerte con la Dirección Corporativa de Riesgo porque deben gestionar temas de riesgo. Así las cosas, es necesario analizar cuánto capital consume una inversión y cómo también el Banco Popular podría soportar un posible impacto.

Indica que pueden valorar ejemplos de otros bancos a nivel local en donde se les pide un gran aporte por una situación acontecida en alguna de sus sociedades porque la normativa destaca que la entidad controladora es la responsable de los hechos y responsable de otorgar aportes de capital.

Por tanto, hay un efecto de gestión de riesgo y un efecto de gestión patrimonial porque podrían verse afectados desde el punto de vista patrimonial. Resalta la necesidad de diseñar y trabajar lo adecuado para atender este asunto.

También el director Sr. Eduardo Navarro señaló que este es un tema estratégico y transversal y expresa que está de acuerdo porque están abordando aspectos muy sensibles y relevantes, los cuales deben ser atendidos desde el punto de vista de una entidad responsable y sistémica de Costa Rica.

Recalca que esta gestión debe ser responsable porque de las acciones del Banco Popular dependerán decisiones importantes que tomen sobre el destino del capital de este Banco.

La gestión del riesgo es continua, o sea, ya se realiza y los compañeros de la Dirección Corporativa de Riesgo realizan una gestión conglomerada; no obstante, deben mejorar para determinar los consumos de capital y cómo gestionarán ese capital a nivel agregado.

Sobre la consulta de la Sra. Clemencia Palomo de cuál será el proceso siguiente explica que será implementar lo que tienen en este plan. Ese es el proceso y después continuarán con el proceso de mejora porque actualmente no lo tienen.

Asegura que cumplieron con la asignación de elaborar la presentación de manera ejecutiva, pero sí tienen mapeado el gobierno de este tema. Esto contempla cuál información llega a los comités corporativos de Riesgo y de Auditoría, cuál al Comité Ejecutivo y cuál a la Junta Directiva Nacional.

Conforme logren elaborar los diferentes procesos deberán llegar a esos órganos mencionados y además coordinarán con el área de Relaciones Corporativas y Gobierno Corporativo para ajustar todos los elementos de gobierno corporativo.

La intención es que, con la aprobación de este cronograma, logren el banderazo de salida para avanzar en la implementación de estos temas en conjunto con todas las sociedades y con todos los compañeros relacionados de cada una de las sociedades para ir entregando estos productos y poder cumplir con los entregables.

El objetivo es realizar de manera periódica una rendición de cuentas de cómo está avanzando este tema. No es un asunto sencillo, pero incluyeron plazos retadores y realistas.

Cree que, desde el punto de vista de la gestión del riesgo y de la gestión financiera, es un paso muy importante porque no solo es un documento, sino que es documento para el cual tienen un plan de acción.

En el Banco Popular muchos de estos temas ya son una realidad e indica que muchas de las preocupaciones de las que habla el Sr. Gustavo Flores son temas que deben resolver y tienen claridad al respecto.

Comprende que deben trabajar bastante este asunto.

Están partiendo de una posición muy responsable de cumplimiento normativo y además pretenden buscar la sostenibilidad financiera del Conglomerado y para lograrlo elaboraron este plan.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide tener una mejor data de soporte, pues cuentan con muchos datos sueltos, pero no una data robusta de soporte. Solicita incluir los comentarios y las observaciones de los directores en la elaboración de la Política Financiera con base en este plan.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata recalca que quizás no se evidencia el cambio en cuanto a la data y desarrollos y solicita recordar cuánto tiempo requerían para entregar los reportes de los datos financieros porque eran tres semanas, pero ahora lo reciben más rápido.

Destaca que han hecho un esfuerzo importante y seguirán trabajando, pero desde la Dirección Financiera Corporativa han logrado un cambio importante.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

1.- Aprobar el Plan de Implementación de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, presentado por la Administración en atención al acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, en los términos expuestos en la presente sesión.

2.- Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva Nacional, de forma trimestral, un informe de avance sobre la ejecución del Plan de Implementación y en el siguiente informe se refieran a las observaciones de los directores y auditor interno sobre la Política.

3.- Instruir a la Administración para que, a través de la Dirección Financiera Corporativa, se coordine con las Sociedades del Conglomerado la implementación de las acciones definidas en el Plan, conforme al cronograma y al modelo de gobernanza aprobados.

4.- Dar por atendido el acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, en el que solicitaba a la Administración presentar un plan de implementación de la Política Financiera del Conglomerado.

El director Sr. Espinoza Guido dice que en cuanto al inciso 3 y tomando en cuenta los comentarios de algunos directores, no recuerda si cuenta con un criterio legal al respecto. Espera que la comunicación de la Dirección Financiera Corporativa con las sociedades se base en las posibilidades reales de orden legal y normativo internas y externas que corresponden.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano le parece que las observaciones del Sr. Raúl Espinoza son muy valiosas para que cuando se presente este tema a las sociedades se emita el criterio para despejar el tema de la gobernanza y la autonomía de las subsidiarias sobre los recursos propios.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“1.- Aprobar el Plan de Implementación de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, presentado por la Administración en atención al acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, en los términos expuestos en la presente sesión.

2.- Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva Nacional, de forma trimestral, un informe de avance sobre la ejecución del Plan de Implementación. Además, se solicita a la Administración que en el próximo informe trimestral se refiera a las observaciones realizadas por los directores y el auditor general respecto a la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3.- Instruir a la Administración para que, a través de la Dirección Financiera Corporativa, se coordine con las Sociedades del Conglomerado la implementación de las acciones definidas en el Plan, conforme al cronograma y modelo de gobernanza aprobados.

Igualmente, se le solicita a la Administración acompañar la presentación con el respectivo criterio jurídico que respalda la gobernanza en esta materia.

4.- Dar por atendido el acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, en el que solicitaba a la Administración presentar un plan de implementación de la Política Financiera del Conglomerado”. (491)
(Ref.: oficio GGC-602-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y ocho minutos**, se retiran el jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Esteban Meza Bonilla y el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata. Asimismo, ingresa la directora de Relaciones Corporativas Sr. Jessica Borbón Garita y el jefe de la Unidad de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 12

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa eleva, para aprobación, el *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos*, lo anterior en atención al acuerdo JDN-6299-Acd-328-2026-Art-13.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita manifiesta que presentará la propuesta de ajuste al *Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos*.

Dentro de los requerimientos de información solicitados por la Sugef había unas consultas relacionadas con dicha Comisión y posteriormente esta Junta Directiva pidió un análisis técnico de las competencias de la Comisión.

Menciona que este documento cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional, de la Dirección Jurídica Corporativa y de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo.

Abordaron tres grandes temas, uno es sobre las consultas del rol de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos e intentaron diferenciar expresamente que la Dirección Jurídica Corporativa emite un criterio jurídico a esta Comisión y funciona como un ente de acompañamiento, consultoría y asesoría y esta Comisión emite un análisis colegiado de la propuesta que se remite a la Junta Directiva Nacional.

Asimismo, las modificaciones integran la trazabilidad normativa que busca ser el ente que formalice el proceso de creación, modificación y derogatoria de normativa institucional competencia de la Junta Directiva Nacional y por ello hacen algunas salvedades.

En tercer lugar se cuestionó la continuidad operativa.

Comenta que incluyeron un comparativo de los cambios realizados en los artículos 2 y 3 del Reglamento en cuestión.

Precisa que ampliaron la función de esta Comisión, detallaron que es un órgano de apoyo, consulta, opinión y asesoría de la Junta Directiva Nacional como asamblea de accionistas y cuotistas, fortaleciendo el Gobierno Corporativo del Conglomerado. Ese es el alcance de esta Comisión.

También se aclara que se excluyen los documentos normativos de carácter operativo, únicamente conocerá los temas de competencia de la Junta Directiva Nacional en cuanto a lineamientos, políticas, guías o reglamentos.

Indica que precisan en los temas que no conoce esa Comisión.

Confirma que esta es la parte más importante de cara a las consultas de las superintendencias, donde se exige el criterio jurídico de manera previa a que la Comisión analice la normativa o las solicitudes que haga esta Junta Directiva sobre temas particulares. Así, se incorpora la necesidad de exigir el criterio jurídico previo a que lo vea la Comisión.

Por último, se elimina una función que antes estaba en el documento, relacionada con el plan de trabajo anual; esta que se eliminó de todas las comisiones.

Pasa a los artículos 4,5 y 6, destaca una parte importante sobre el alcance de las funciones y se aclara que la Comisión no emite ni sustituye los criterios de la Dirección Jurídica Corporativa; enfatiza en que esta es una de las partes más relevantes de la modificación. No se expresa así, pero es derogatoria.

A solicitud de la Comisión, otro tema importante es que esta realiza un análisis colegiado previo a que los temas vengan a Junta Directiva Nacional, es decir, fortalece el gobierno corporativo, analiza si el asunto requiere de criterios adicionales u otras instancias, previo a que los temas se eleven a este Órgano de Dirección.

En el artículo 5 se aclara la naturaleza de los acuerdos de esta Comisión, se recoge la opinión colegiada de los mismos y precisa que no constituyen un criterio técnico en sí. Adicionalmente, se amplía en el artículo 6 sobre cuál es la gestión del proceso normativo, es decir, el alcance de qué temas normativos son competencia de esta Comisión.

Por último, hace referencia a ajustes integrales que aprovecharon para incorporar, relacionados con la integración donde sí se amplió, al igual que en otros documentos normativos, que los miembros serán sustituidos por funcionarios de las dependencias que tengan la idoneidad técnica para participar con voz cuando haya algún tipo de ausencia. A nivel de Cumplimiento, si se especificó cuál era el rol que sustituiría a la Gerencia de Cumplimiento Normativo, en este caso, un ejecutivo de Cumplimiento que tiene un rol de abogado.

Pasa a las responsabilidades, se indicó una nueva función de dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos adoptados por la Comisión en todos los plazos que se establezcan para cada uno de ellos y también el deber de velarse por que las propuestas normativas estén alineadas con las mejores prácticas o normas del buen gobierno corporativo.

Se amplió un aspecto que no estaba en el documento sobre las sesiones virtuales y la importancia de la confidencialidad de la información como se tenía en otros documentos normativos.

Finaliza su presentación y confirma que esta es la integralidad del ajuste hecho en el reglamento.

La directora Sra. Palomo Leitón observa que, al hablar de la suplencia de la persona de Cumplimiento Normativo, se señala que es una abogada y consulta si dentro del área hay más abogados.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita responde de manera afirmativa; afirma que es una persona que estaría supliendo a la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio en caso de que esta última no pueda participar en la Comisión y, efectivamente, es abogada.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja precisa que en las entrevistas que se les hicieron a los directores Sr. Raúl Espinoza Guido, Sr. Eduardo Navarro Ceciliano y a este servidor, solo a él le cuestionaron la Comisión Técnica de Asuntos Jurídica. Ante tal cuestionamiento, él inmediatamente se les adelantó y les dijo que, si se le quita este Órgano Colegido, se le "dejaría parado en media calle".

Les explicó que no es una comisión subalterna de la Administración, pero sí de la Junta Directiva Nacional. Les confirmó que la Comisión alimenta a la Junta Directiva Nacional, inclusive, cuando se presenta dos posiciones diferentes y añadió que es importante la discusión con varias opiniones. Por supuesto, respondió como abogado y las supervisoras le aclararon que solo se le consultaba a él precisamente por ser abogado.

Las supervisoras le explicaron que ellas, desde afuera, leen que las reglamentaciones están en un capítulo en el que pareciera que la Comisión Técnica Jurídica es subalterna de la Administración y no de la Junta Directiva Nacional.

Ante tal argumentación, este servidor dijo que lo cambiarían y fue enfático en que no quitarían la Comisión. Además, les replicó a las supervisoras que, al leer el acta, como lo señalaron, notarán que la Junta Directiva se nutre de esa discusión.

Recuerda que, a pesar de ser abogado, se le consulta a la Comisión, aunque a los 15 días regrese el tema y el criterio señale lo que este servidor dijo, pero, determinado tema, sí debía legitimarlo la Comisión Técnica Jurídica.

Resume que es un gran soporte para esta Junta Directiva Nacional y, más bien, provoca la confrontación de las tesis jurídicas; aclara que lo primero que debe hacerse es confrontarla y ellos, profesionalmente, incluso cuando están seguros de una tesis, de una defensa o demanda, pues buscan a otro colega que les ayude con su opinión.

Afirma brevemente que se tiene un grado de madurez profesional en el que necesitan estar seguros de lo que se planteará a favor de un cliente.

Indica que esta discusión fue rica, afable, las supervisoras le señalaron dónde estaba, este servidor les planteó que se darían las instrucciones para que se hiciera el estudio, se destaque el capítulo y no se sienta que la Comisión es subalterna.

Aprovecha este tema para traer a colación una conversación con el vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano, quien le dijo que había que eliminar la Comisión. Este servidor replicó que no porque, efectivamente, ya había tenido una discusión bien interesante con las supervisoras.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano recuerda que, en su momento, la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos nació como brazo de esta Junta Directiva Nacional, pero al revisar rápidamente las modificaciones, sin ser abogado, le parecía que, con la modificación, están quitando algunas funciones propias de la Comisión. Ante esto, se pregunta si la Comisión sigue siendo vigente al eliminarse algunas de las funciones claves.

Acota que, de no seguir siendo vigente con las modificaciones, pues mejor eliminarla.

Precisa que esa era su argumentación y es política más que técnica.

El asesor legal Sr. Rey González comenta que el eje medular de la Comisión se mantiene encolumnado aún con estas modificaciones. Nota que, desde hace varios meses, por lo menos, desde que él preside la Comisión, han ejecutado alineados no tanto al reglamento propio de la Comisión, sino a la normativa prudencial y a los aspectos de conveniencia de la Junta Directiva Nacional.

Recuerda que el reglamento que había, en efecto, sí le podía ocasionar dudas a cualquier persona ajena a esta dinámica. Ahora bien, con esta modificación se aclara que la Comisión no hace ningún reproceso de los análisis jurídicos de la Administración, todo lo contrario, es una etapa que, de previo a lo analice la Junta Directiva, ha podido detectar falencias en la visión jurídica de la Administración y esta misma, luego del estudio, retira y analiza, pero como Administración.

Afirma que la Comisión nunca emite ningún criterio que sustituya lo que hace la Administración. Además, se clarifican muy bien todas las relaciones de gobernanza y no solo a efectos del Banco, sino del Conglomerado, sobre todo esa visión de Gobierno Corporativo.

Avisa que, con este nuevo reglamento, queda muy bien pautado para qué sirve y que no se renuncia ni se demerita ninguna de las funciones que desde hace meses han desempeñado. Se redactó de tal forma que cualquier tercero que lea, entienda que existe una secuencia lógica desde la Administración hasta la coadyuvancia que se hace hacia el Órgano Colegiado para la toma de decisiones.

Asegura que no hay reprocesos, no hay sustitución de criterios jurídicos, por consiguiente, consideran que las supervisoras o las fiscalizadoras, tanto las que ya vinieron como las que vengan en un futuro, al leer esta nueva redacción, comprenderán que no hay ninguna contradicción en una sana gobernanza, tampoco se interrumpe lo que quiere el Gobierno Corporativo y que es la fluidez de la información vertical desde la Administración hasta la Junta Directiva Nacional.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta del acuerdo:

1.- Aprobar la modificación al Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos en siguientes términos. Pide transcribir la modificación que conocieron.

Lo anterior, de conformidad con los acuerdos JDN-6299-Acd-328-2026-Art-13 y JDN-6307-Acd-392-2026-Art-6. Igualmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso b), y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Secretaría General y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos**, se retira momentáneamente el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“1.- Aprobar la modificación al Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos en siguientes términos:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Artículo 1º—Fundamento.

Este Reglamento se emite de conformidad con el artículo 24 inciso b) y c) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el acuerdo CONASSIF 4-16 y el Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Artículo 2º—Objeto.

La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos tiene por objeto servir como órgano de apoyo, consulta, opinión y asesoría de la Junta Directiva Nacional en su calidad de tal, como asamblea de accionistas y asamblea de cuotistas, en materia jurídica, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Conglomerado, así como a la adecuada gestión normativa dentro del marco legal y regulatorio aplicable.

Artículo 3º—Funciones.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

- a) Remitir a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y resolución, la reglamentación necesaria para la efectiva gestión del Banco, así como la normativa de alcance conglomeral.
- b) Conocer y analizar las disposiciones normativas cuyo conocimiento y resolución corresponda a la Junta Directiva Nacional o que, por su alcance institucional o conglomeral, requieran su valoración previa, excluyéndose los documentos normativos de carácter operativo e interno como lo son los instructivos, procedimientos operativos, guías, procesos entre otros, cuya aprobación corresponde a la Administración.
- c) Velar por que la normativa interna del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sometida a su análisis, se ajuste a la legislación y reglamentación aplicable, asegurando además su coherencia, jerarquía y consistencia dentro del marco normativo institucional.
- d) Revisar, de previo a la aprobación de la Junta Directiva Nacional, las propuestas de normativa que se sometan a su conocimiento, validando que cuenten con el criterio jurídico previo emitido por la Dirección Jurídica Corporativa, así como los criterios técnicos de la Dirección Corporativa de Riesgo, la División de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Auditoría Interna, Área de Gobierno Corporativo o la dependencia que la Comisión considere, según corresponda, con el fin de analizar su contenido, formular observaciones y emitir las recomendaciones que estime pertinentes.
- e) Recomendar a la Junta Directiva Nacional las acciones jurídicas que estime necesarias como resultado del análisis de cualquier asunto del que, con motivo del ejercicio de sus funciones, haya tenido conocimiento y que pueda tener implicaciones de índole jurídica para el Conglomerado.
- f) Desempeñar funciones asignadas por Junta Directiva Nacional, compatibles con su ámbito de competencias.
- g) Presentar a la Junta Directiva Nacional, en enero de cada año, un informe anual de labores que contemple como mínimo: los integrantes de la Comisión, el número de sesiones y acuerdos tomados, cumplidos, en proceso y pendientes.

Artículo 4°—Sobre la delimitación de funciones.

La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de sus funciones, no emite, sustituye ni replica los criterios emitidos por la Dirección Jurídica Corporativa, sino que realiza un análisis colegiado de las propuestas, formulando observaciones y recomendaciones desde una perspectiva integral, considerando los criterios técnicos y jurídicos previamente emitidos.

La participación de la Dirección Jurídica Corporativa en las sesiones de la Comisión tendrá como finalidad exponer y aclarar los alcances de los criterios jurídicos emitidos, cuando así se requiera.

Artículo 5°—De los acuerdos de la Comisión.

Los acuerdos de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recopilan la opinión final del cuerpo colegiado que son el resultado de las observaciones, recomendaciones o manifestaciones de sus miembros sobre los asuntos sometidos a su conocimiento.

Dicho acuerdo no constituye un criterio jurídico técnico independiente, sino que se fundamenta en los criterios emitidos por las instancias competentes y en el análisis realizado por la Comisión.

Artículo 6°—De la gestión del proceso normativo.

Las propuestas de creación, modificación o derogatoria de normativa institucional que requieren de validación por parte de la Junta Directiva Nacional, deben seguir un proceso estructurado que garantice su adecuada revisión técnica y jurídica, así como la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

La Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, mediante el Sistema de Gestión Documental debe garantizar la adecuada documentación del proceso, asegurando la trazabilidad de cada una de sus etapas.

Artículo 7°—Dependencia:

La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos depende de la Junta Directiva Nacional y se apoya en el personal técnico que estime necesario.

Artículo 8º—Integración de la comisión:

La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El asesor jurídico de la Junta Directiva Nacional o la persona de su área que este designe.
- b) El director jurídico corporativo o el subdirector Jurídico corporativo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- c) Un asesor de la Junta Directiva Nacional.

Cuando la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se reúna para conocer, discutir y analizar temas de índole normativa concernientes al Conglomerado, se convocará a la jefatura de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, recayendo la suplencia en la Ejecutiva de Cumplimiento (rol abogado) de la DCCN. En estos casos, su participación será con voz y voto.

Podrán asistir, además, todas las personas que sean invitadas, las cuales tendrán voz, pero sin voto.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional presidirá las sesiones de la Comisión, en caso de su ausencia lo hará el Director Jurídico Corporativo o el Subdirector Jurídico Corporativo.

En caso de ausencia temporal o impedimento de alguno de los miembros, estos deberán ser sustituidos por funcionarios de sus respectivas áreas, que cuenten con la idoneidad técnica requerida, a efectos de garantizar la continuidad operativa y la adecuada conformación de la Comisión.

Artículo 9º—Responsabilidades de los miembros:

Serán responsabilidades de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones.
- b) Justificar anticipadamente sus ausencias.
- c) Participar activamente en la resolución de los asuntos que le sean encomendados a la Comisión.
- d) Velar porque se conozcan todos los temas incluidos en el orden del día y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Comisión, dentro de los plazos que se establezcan para cada uno.
- e) Velar porque las propuestas de modificación presentadas en la comisión estén alineadas con las normas de Gobierno Corporativo.

Artículo 10º.— Convocatoria, lugar y frecuencia de las sesiones:

La Comisión sesionará ordinariamente al menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran y haya convocatoria expresa del presidente.

Estas sesiones deben celebrarse en la Sala de Sesiones de Junta Directiva (Nacional), salvo que, la comisión acuerde celebrarla en otro lugar, o bien de manera virtual mediante la plataforma tecnológica oficial utilizada por el Banco Popular, para lo cual, se debe garantizar la colegialidad, simultaneidad, interactividad, integralidad y confidencialidad de las sesiones, además de:

- Ser llevada a cabo mediante video conferencia que contemple video, audio y datos que garantice una comunicación y participación activa de los miembros.
- Quién(es) asista (n) de manera virtual debe permanecer activo durante la celebración de la sesión completa.

La realización de las sesiones virtuales se efectúa de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.

El Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional quien es el coordinador de la comisión, es el encargado de realizar las convocatorias de las sesiones ordinarias de la Comisión.

La convocatoria a sesiones extraordinarias debe efectuarse con no menos de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su realización, salvo casos de urgencia en que decidan sesionar todos los miembros por unanimidad, estando todos presentes.

Artículo 11º.—Quórum y votaciones:

El quórum se formará con la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate en las votaciones, quien preside la Comisión ejercerá doble voto.

Los acuerdos deberán motivarse y quedar debidamente documentados, mientras que las sesiones deben hacerse constar en actas debidamente foliadas y en los libros autorizados.

Las actas las firmará solamente el presidente de la Comisión.

Artículo 12°-Confidencialidad

Las personas participantes de las sesiones de la Comisión, en su condición de miembros, invitados o personal de apoyo, deben guardar estricta confidencialidad sobre la información, documentación, deliberaciones y acuerdos conocidos en el ejercicio de sus funciones, incluso después de haber cesado en el cargo.

La información a la que tengan acceso no podrá ser divulgada a terceros sin la debida autorización, salvo en los casos previstos por la normativa aplicable o cuando sea requerida por autoridad competente.

Asimismo, las personas participantes de las sesiones de la Comisión, en su condición de miembros, invitados o personal de apoyo, deben abstenerse de utilizar dicha información para fines distintos a los propios de sus funciones, garantizando en todo momento su uso responsable y adecuado, en concordancia con los principios de gobierno corporativo y las disposiciones internas vigentes.

El presente Reglamento rige a partir de su publicación. (Ref.: acuerdo JDN-6315-Acd-492-2026-Art-12)

Lo anterior, de conformidad con los acuerdos JDN-6299-Acd-328-2026-Art-13 y JDN-6307-Acd-392-2026-Art-6. Igualmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso b), y artículo 25, ambos de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos". (492)
(Ref.: oficio GGC-615-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Secretaría General y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y seis minutos**, salen la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jessica Borbón Garita y el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto. Al mismo tiempo, regresa el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja.

ARTÍCULO 13

8.5.1.- El Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, secretario general de Unprobanpo, solicita la documentación administrativa, contable y de fiscalización relacionada con los recursos derivados de las participaciones o dividendos de la póliza colectiva de vida de los trabajadores. (Ref.: oficio U-072-2026)

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y seis minutos**, sale la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que el secretario general los apoyará con este tema y adelanta la lectura del acuerdo propuesto.

Dar por conocido y trasladar a la Secretaría General y Gerencia General Corporativa, para lo que corresponda, el oficio U-72-2026, en el que el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, secretario general del Sindicato Unprobanpo, solicita a la Junta Directiva Nacional información relacionada con la documentación administrativa, contable y de fiscalización relacionada con los recursos derivados de las participaciones o dividendos de la póliza colectiva de vida de los trabajadores.

Al respecto, se deja constancia de que la propuesta de respuesta debe darse posterior a un análisis jurídico de si es conducente o no brindar la información solicitada en los alcances señalados.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido y trasladar a la Secretaría General y Gerencia General Corporativa, para lo que corresponda, el oficio U-72-2026, en el que el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, secretario general del Sindicato Unprobanpo, solicita a la Junta Directiva Nacional información relacionada con la documentación administrativa, contable y de fiscalización relacionada con los recursos derivados de las participaciones o dividendos de la póliza colectiva de vida de los trabajadores.

Al respecto, se deja constancia de que la propuesta de respuesta debe darse posterior a un análisis jurídico de si es conducente o no brindar la información solicitada en los alcances señalados”. (493)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja levanta la sesión.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General